

OK4025094

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

Sres. Asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Andrés Martínez Castellá

Concejales presentes:
D. José Romualdo Forner Simó
Dña. María Jesús Albiol Roca
Dña. Raquel París Marín
D. Alfonso López Ojea
Dña. Sandra Albiol Gargallo
D. Rafael Suescun Ayza
D. Víctor Blasco Barrachina
D. Juan Ángel Trillo Mosquera
D. José Sánchez Fernández
D. Oscar Ayza París
Dña. Isabel Esbrí Navarro
Dña. Ana María Salgado Mora

Secretaria acctal.:
D. Rosa Mª Martínez Planes

En la ciudad de Peñíscola, a dieciséis de julio de dos mil quince; siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Andrés Martínez Castellá, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, ubicado en la Calle Maestro Bayarri, 2 (Edificio Sociocultural), los Concejales que al margen se señala, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, y con asistencia de mí la secretaria acctal., Dña. Rosa Mª Martínez Planes, que doy fe del acto. Asimismo asiste Dña. Mª Teresa Sanahuja Esbrí, Interventora municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia, habiendo sido convocados todos los asistentes en legal forma y existiendo quórum suficiente, se examinaron los asuntos que a continuación se relacionan y que han estado a disposición de las personas convocadas a esta sesión desde la fecha de su convocatoria:

I.- PARTE RESOLUTORIA

1º.- APROBACION BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 13 y 26 de junio ppdo., que previamente se ha distribuido a todos los Concejales.

El sr. Presidente concede la palabra al sr. Blasco del Grupo municipal "La Roca", D. Víctor Blasco, que dice que no figura en el Borrador del Acta de 26.6.2015 la reproducción íntegra del Informe verbal del Secretario sobre la proporcionalidad en las Comisiones informativas, y solicitan que se subsane el defecto, y que votarán en contra.

El sr. Alcalde dice que se incluya el informe en el Acta.

Sometido a votación el borrador del acta de 13 de junio de 2015, se aprueba por

unanimidad.

Sometido a votación el borrador del acta de 26 de junio de 2015, queda aprobado por mayoría, con los votos a favor de PP (7), PSOE (2), CIUDADANOS (1) y el voto en contra de LA ROCA(3).

2º.- DICTAMEN APROBACIÓN ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN GALP (GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO) QUE AGRUPARÁ LOS MUNICIPIOS DE BENICARLÓ, VINARÒS Y PEÑÍSCOLA.- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Urbanismo celebrada el día 13 de julio de 2015, que tiene el siguiente tenor literal:

"Atendiendo a la voluntad de formar parte del Grupo de Acción local del sector pesquero que agrupará los municipios de Vinaròs, Benicarló y Peñíscola, para la programación de 2014-2020". El sr. Alcalde distribuye a los grupos políticos un documento explicativo referido a Grupos de Acción local del sector pesquero.-

Seguidamente, propone que por el Ayuntamiento Pleno se acuerde:

"1.- Participar como socio en la Asociación GALP de Vinaròs, Benicarló y Peñíscola.

2.- Cumplir sus normas y fines estatutarios.

3.- Adherirse a la misma si es seleccionada como GALP al amparo de la convocatoria de selección de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero publicada en el DOCV nº 7560, de 30 de junio de 2015.

4.- En el caso de que el GALP de Vinaròs, Benicarló y Peñíscola sea seleccionado, dar cuenta a nuestros órganos competentes y formalizar nuestra entrada como socio en dicha asociación."

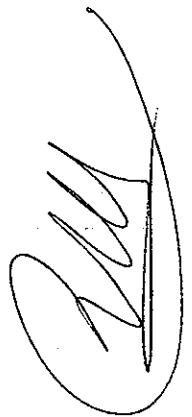
Deliberación:

La Sra. Salgado Mora, portavoz del grupo municipal Ciudadanos Peñíscola dice que, leída y revisada la Resolución publicada en el D.O.C.V., y comprobado que reunimos todos los requisitos, creemos que puede ser una buena oportunidad para el sector pesquero, que constituye junto al turismo, un motor para la economía de nuestra ciudad y se ha de impulsar todo lo que sea necesario.

La Sra. Esbrí Navarro, portavoz del grupo municipal PSOE, dice que votará a favor de la propuesta porque creen que Peñíscola, Benicarló y Vinaròs deben ir unidos en el sector pesquero, tanto para formar parte de la Asociación como para potenciar el sector del turismo y el comercio. Los Fondos europeos de Pesca que en los últimos 20 años modernizaron los barcos, ahora en el período 2014-2020 Etna orientados de forma diferente, tratan de hacer sostenible la pesca y este tipo de Asociaciones están creadas para lograr este objetivo. Con ello, entre otras cosas, se obtendrá la limpieza de los fondos marinos, mejorará la imagen del sector y la calidad de nuestras aguas. El sector del turismo podría contar con algo novedoso como la pesca-turismo. El apoyo del Ayuntamiento es importante. Además de votar a favor de ser socios, debemos participar activamente todos los partidos para obtener esos fondos europeos.

El Sr. Blasco Barrachina, portavoz del grupo municipal LA ROCA: les parece buena propuesta y manifiesta que adelante con ella.

El Sr. Forner Simó, portavoz del grupo municipal PP dice que las cofradías de Vinaròs, Benicarló y Peñíscola manifiestan su voluntad de constituirse como GALP, que son entidades sin ánimo de lucro que están compuestas por entidades públicas y privadas, representantes del sector pesquero. Son una figura fundamental para articular los fondos europeos que llegan a través de la FEMP mediante estrategias de desarrollo participativo. El 30.6.2015 se publicó la convocatoria para la selección de los GALP de la Comunidad valenciana para el período 2015-2020. El Ayuntamiento y la Cofradía de Peñíscola formarán parte de esta iniciativa, por eso nuestra voluntad de adhesión a los GALP.





CLASE 8ª



OK4025095

Votación:

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba el dictamen transcrito.

3º.- DICTAMEN PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL LA ROCA SOBRE ASIGNACIÓN DE UNA DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS PARA REALIZAR SU TRABAJO.- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Cuentas, actuando como Comisión informativa de Hacienda, celebrada el día 13 de julio de 2015, que tiene el siguiente tenor literal:

"Vista la Propuesta de resolución 2/2015, presentada por el grupo municipal la Roca el 6 de julio de 2015, donde solicita "que a cada grupo político se le asigne una dotación económica de 200€ mensuales, más 25 euros por cada concejal que forme el grupo. Esta medida supone un desembolso total de 1.125 euros mensuales y un total de 13.500 euros anuales. Esta dotación se sufragaría con cargo a la rebaja de los suelos de cargos políticos.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 08/07/2015.

Visto el informe de la intervención municipal que acompaña al expediente de fecha 2015/084 y el informe jurídico de 10 de julio de 2015, se debate el asunto."

PROPONE ante el Pleno de la Corporación se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Desestimar la misma porque no existe consignación presupuestaria en este ejercicio."

Se somete a votación la propuesta presentada por el Grupo municipal LA ROCA de "asignar una dotación económica de 200€ mensuales, más 25 euros por cada concejal que forme el grupo. Esta medida supone un desembolso total de 1.125 euros mensuales y un total de 13.500 euros anuales. Esta dotación se sufragaría con cargo a la rebaja de los suelos de cargos políticos."

Deliberación:

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Blasco si como proponente quiere intervenir en primer lugar el **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal LA ROCA. No interviene.

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos Peñíscola cree que esta propuesta no es viable y no cumple la ley. Que supondría el mismo gasto al Ayuntamiento, porque por una parte el grupo proponente quiere cobrar menos por asistencias y por otra pide esta asignación. Quiere informarles de que en los Estatutos de los partidos que están aquí se recoge que una parte de la asignación que perciben se destina al partido. Invita, asimismo, al grupo municipal La Roca a que contraste la información que publica en las redes sociales acerca del partido Ciudadanos, puesto que hay errores y, por afinidad, puede afectar también a otros partidos.

La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSPV-PSOE dice es una medida prevista en la LBRL, pero son conscientes de la situación por la que atraviesa el Ayuntamiento de Peñíscola. Ya que una parte de las indemnizaciones que recibe va para financiar su grupo político, el grupo del PSOE se abstendrá.

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal LA ROCA dice que

intervendrá el Sr. Sánchez, y dice que es una propuesta avalada por la LRBRL, que la regula en el art. 73.2 de la Ley de Bases de Régimen local, por la Constitución y por el art. 135 de la Ley 8/2010 de Régimen local de la Comunidad valenciana, en los que dice que se asignarán medios a los grupos políticos que posibiliten el ejercicio de sus funciones, si bien en este caso no hay partida presupuestaria. Se deniega porque no hay partida presupuestaria, pero veremos en los puntos siguientes que allá donde no hay partida, se hacen modificaciones de crédito. Dice que hay que diferenciar lo que son asignaciones personales de lo que es asignación a los grupos, que lleva una contabilidad diferente, con una fiscalidad diferente de las asignaciones personales. No entienden la reflexión hecha por el partido Ciudadanos.

El Sr. Forner Simó, portavoz del grupo municipal PP dice que la propuesta tiene carácter de imposición y excede de lo que sería un consenso, pues en la Comisión informativa se le propuso a la Roca dejar este asunto sobre la mesa por afectar a todos los grupos políticos y no haber estado debatido ni consensuado previamente este asunto. La Roca rechazó de inicio este planteamiento y ha querido ir a la imposición de su propuesta. Este tema se trató ya en anteriores legislaturas y no se llegó nunca a un consenso para llegar a un acuerdo. Efectivamente, la Ley 7/85 contempla que se podrán asignar a los grupos políticos unas cantidades fijas para el grupo y una variable para cada concejal. La ley no cuantifica y por tanto, no se puede venir al pleno a traer una propuesta sin un debate previo que las haya consensuado. La ley también es muy clara cuando dice que con cargo a los presupuestos generales de la Corporación, el Pleno "podrá" asignar a los grupos políticos una cantidad, pero "podrá" no denota obligatoriedad, sino voluntad, y la voluntad se alcanza mediante negociación.. Finalmente, del informe de la Interventora se desprende que el acuerdo no se puede adoptar por falta de partida presupuestaria. Expresa que en la Junta de Portavoces se repartió un borrador de Reglamento Orgánico municipal, con la finalidad de negociarlo y llevarlo a Pleno, en cuyo marco cabría negociar esto, a lo que está dispuesto el partido que gobierna, echando en falta la voluntad del grupo la Roca.

En un segundo turno de intervenciones:

La Sra. Esbrí Navarro, portavoz del grupo municipal PSPV-PSOE dice que en el anterior Pleno su grupo hizo una propuesta de indemnizaciones y que, por mayoría del PP y un voto de Ciudadanos, se votó otra, pero que son las reglas de la democracia, y se acepta lo que se acuerda por mayoría. Que de momento se destinan parte de las indemnizaciones de cada concejal para el grupo político, y si cambia la situación, se plantearán de nuevo pedir dinero al Ayuntamiento para los grupos políticos. Rechaza la actitud de la Roca en cuanto a que piden por un lado rebajar la cantidad individual y luego lo piden para el grupo. No ven la lógica, y se abstendrán.

El Sr. Sánchez Fernández, concejal del grupo municipal LA ROCA, dice que le gustaría separar lo que son las asignaciones a cada concejal por asistencia a plenos y a comisiones de lo que son las asignaciones al grupo político para poder desarrollar su trabajo en las mejores condiciones posibles. Lo de renunciar a las indemnizaciones es cosa personal de cada uno y cree que los demás no deben entrometerse en este tema.

El Sr. Forner Simó, portavoz del grupo municipal PP dice que ha echado en falta una voluntad negociadora, le hubiese gustado que este punto se hubiese tratado previamente en Junta de Portavoces y se hubiese alcanzado consenso entre los grupos políticos porque afecta a todos los grupos políticos del consistorio. Dice que no ha habido voluntad de negociar, por lo que su grupo votará en contra.

Sometido el asunto a votación, se produce confusión entre la propuesta de "Desestimar la misma porque no existe consignación presupuestaria en este ejercicio", aclarando el Alcalde-Presidente que en la Comisión informativa votó a



OK4025096

favor de la Propuesta el grupo que la presentó y todos los demás se abstuvieron. Así que, entendiendo que hay un error, se vota la propuesta presentada por el grupo municipal La Roca.

Votación:

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, con 3 votos a favor (Grupo municipal La ROCA), 2 Abstenciones (Grupo PSPV-PSOE), y 8 votos en contra (Grupo Partido Popular y Grupo Ciudadanos de Peñíscola), no se aprueba la propuesta.

4º.- DICTAMEN RELACIÓN EXTRAJUDICIAL Nº 2/2015.- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Cuentas celebrada el día 13 de julio de 2015, que tiene el siguiente tenor literal:

"Ante la presentación de facturas en el departamento de Intervención cuyo gasto se llevó a cabo sin consignación presupuestaria y debido a que estas facturas corresponden a gastos ya realizados, puesto que se encuentran firmadas por el técnico y el concejal responsable del área.

En cuanto al procedimiento para la aprobación de dichas facturas debiera ser el reconocimiento extrajudicial de créditos, así lo prevé el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos; EDL 1990/13243.

Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.

Por tanto, el órgano competente para proceder al reconocimiento de aquellos gastos, para los que no hubiera dotación presupuestaria sería el pleno y no el alcalde, máxime cuando la competencia para el reconocimiento y liquidación de obligaciones le corresponde al alcalde pero *"derivadas de compromisos de gasto legalmente adquiridos"*, según señala el artículo 185.2 del TRLHL.

Existencia de los elementos configuradores del enriquecimiento sin causa en el expediente.

Visto el informe de Intervención nº. 2015/078 donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes: 11.804,08€ presentes que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.

Segundo.- Autorizar, disponer y ordenar el pago de 11.804,08€ presentes que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente **CONDICIONADO A LA ENTRADA EN VIGOR DEFINITIVAMENTE DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2015/005.**"

Deliberación:

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos Peñíscola, considera

que la Administración debe pagar a sus proveedores, pero debe aplicar los medios necesarios para evitar la proliferación los reconocimientos extrajudiciales de crédito,

La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSPV-PSOE, dice que a la vista del informe de intervención en el que constan reparos, el grupo municipal socialista se abstendrá, ya que entiende que existe una mala gestión del presupuesto, ya que estas situaciones no están amparadas por la legislación vigente y que se traslada a los concejales una responsabilidad que no es suya.

El **Sr. Sánchez Fernández**, concejal del grupo municipal LA ROCA, que intervendrá en los asuntos económicos, dice que el Alcalde cuando afirma que pagan las facturas a proveedores a 19 días, no es cierto porque en este documento de extrajudiciales podemos comprobar que hay facturas con más de 90 días de espera y hoy estamos ante un Informe de Intervención, con reparo, en el cual nos dice que cuando se realizaron estos gastos no existía consignación presupuestaria y se llevaron a cabo sin propuesta de gasto previa. En los fundamentos de derecho del informe se dice que se ha omitido el procedimiento y que hay una irregularidad, y eso nos lleva a votar en contra.

La Sra. **Albiol Gargallo**, concejala de hacienda, del grupo municipal PP, prefieren no tener relaciones extrajudiciales, pero sí es cierto que la anterior concejala de servicios decidió realizar una serie de servicios que no pueden dejar de prestarse y que generaron unas facturas, se realizaron sin propuesta y no había dinero en la partida. De ahí viene esta relación extrajudicial. La interventora informa con reparo, pero éste se salvará con esta modificación. En cuanto al período de pago, se habla de un periodo medio de pago. Estamos dentro de lo que marca la ley de morosidad, que establece el período previsto en treinta días.

En un segundo turno de intervenciones:

El **Sr. Sánchez Fernández** dice que cuando hay diferentes partidas tal como veremos en los puntos siguientes, de no actualización del crédito o que hay que dar de baja unas para facilitar otras, se advierte una falta de profesionalidad a la hora de elaborar los presupuestos. En un presupuesto se tiene que prever un remanente para imprevistos, un presupuesto en el que se paga en 29 cuando el límite son 30, estamos rozando el límite de la morosidad.

La **Sra. Albiol Gargallo** manifiesta que no hay nada más que decir, la explicación ya se ha dado y estamos dentro de la legalidad.

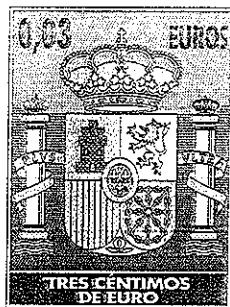
El **Sr. Alcalde** añade que el desvío de 12.000 euros en relación al presupuesto de 13 millones de euros, es mínimo.

Votación:

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría, con los votos a favor de PP (7), la abstención del PSOE (2) y CIUDADANOS (1) y los votos en contra de LA ROCA (3), aprueba el dictamen transcrito.

5º.- DICTAMEN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2015/005.- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Cuentas celebrada el día 13 de julio de 2015, que tiene el siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente relativo a la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo a anulaciones en aplicaciones de gastos, en cumplimiento de la Providencia de Presidencia de fecha 06/07/2015, emito el siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto



OK4025097

2568/1986, de 28 de noviembre y no obstante el informe de Intervención nº. 2015/081 con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es inexistente o insuficiente.

Por la Alcaldía se propuso la concesión de un crédito extraordinario financiado con cargo a anulaciones de aplicaciones de gastos.

SEGUNDO. Informe de Intervención nº. 2015/081 de fecha 07/07/2015.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

— Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se Aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se Dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Visto el informe de Intervención nº. 2015/081, aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2015/005, en la modalidad de crédito

extraordinario, financiado con cargo a bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos, de acuerdo con el siguiente resumen por partidas:

Altas en Aplicaciones de Gastos

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Ap. Pres.	Descripción	Importe
153/60901	Trabajos realizados en la colocación de Imbornal, zona Puerto Azul	2.339,81
153/60900	Realización barandilla Urbanización Las Flores	4.710,20
153/60900	Realización barandilla Urbanización Font Nova	1.620,30
170/62500	Suministro de dos duchas de acero inoxidable	3.133,77
	TOTAL	11.804,08

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a la anulación o bajas de otras partidas, en los siguientes términos:

ANULACIÓN O BAJAS

Ap. Pres.	RCmod	Descripción	Importe
132/12003	12015000000	Retribuciones Básicas	6.000,00
132/12100	12015000000	Complemento de Destino	2.000,00
132/12101	12015000000	Complemento Específico	3.804,08
		TOTAL	11.804,08

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente. "

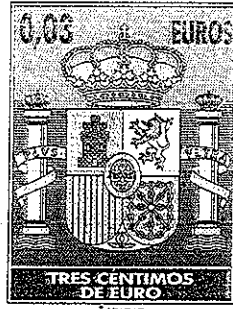
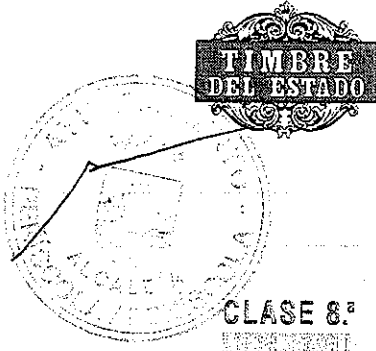
Deliberación:

La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSPV-PSOE dice que se abstendrán en este punto por falta de tiempo e información para estudiar este punto.

El **Sr. Sánchez Fernández**, concejal del grupo municipal LA ROCA, dice que las facturas pendientes de pago tendrían que estar abonadas. Que es notable la ineficiencia de quien elabora los presupuestos anuales de esta Corporación porque todas las ampliaciones presupuestarias se hacen mediante bajas de créditos del presupuesto vigente y se pregunta por qué no se hace del remanente de Tesorería calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 del RD 500/1990, de 20 de abril y Texto Refundido de la Ley 39/1988. También dice que las anulaciones de bajas son todas de la policía local y consideran que dar de baja créditos sin un informe del concejal responsable de esta área y del jefe de policía y de los representantes de los trabajadores, les llevará a votar en contra, pues no le parece bien dar de baja partidas presupuestarias de un servicio como es el de agentes de seguridad que cuentan con escasos medios para el desarrollo de sus funciones.

La **Sra. Albiol Gargallo**, dice que en este punto lo que se propone es la modificación de crédito para pagar una relación extrajudicial que se financiará con los ahorros del

OK4025098



Capítulo 1, correspondientes a tres plazas vacantes de policía local, de los meses abril y mayo, que ya han pasado y cuyo presupuesto no se había gastado; está informado favorablemente por la Interventora. En cuanto a la elaboración del Presupuesto, corresponde a la Concejal junto la Interventora y los empleados del Departamento de Intervención y no le parece bien que deje en entredicho a los trabajadores del Departamento de Intervención.

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos Peñíscola, dice que considerando que existe un Dictamen favorable de la Interventora, no se van a oponer y solicita que a quien corresponda, concejales o técnicos, que tomen las medidas oportunas para pagar las facturas y gastos y evitar que se empleen estos procedimientos. Votarán a favor.

En un segundo turno de intervenciones,

El **Sr. Sánchez Fernández**, dice que ya ha podido comprobar en el Informe que las plazas de policía estaban referidas a abril y mayo pero cuando hicieron el presupuesto en septiembre, octubre o noviembre, estas tres plazas las contemplaron dentro de él, y no tiene nada en contra de los empleados, simplemente resalta que hay ineficiencia a la hora de realizar los presupuestos.

El Sr. Alcalde aclara que si las plazas de policía local están vacantes es porque falta un trámite para poder convocarlas y que es el gobierno central, el Ministerio quien tiene que autorizar la convocatoria de dichas plazas. Al no estar cubiertas, suponen un ahorro que se ha utilizado para hacer frente al pago de facturas.

Votación:

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría, con los votos a favor de PP (7) y CIUDADANOS (1), la abstención del PSOE (2) y los votos en contra de LA ROCA (3), aprueba el dictamen transcrito.

6º.- DICTAMEN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2015/006.- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Cuentas celebrada el día 13 de julio de 2015, que tiene el siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente relativo a la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo a anulaciones en aplicaciones de gastos, en cumplimiento de la Providencia de Presidencia de fecha 07/07/2015, emito el siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y no obstante el informe de Intervención nº. 2015/083 con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es inexistente o insuficiente.

Por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo a bajas de aplicaciones de gastos.

Los gastos que se proponen financiar con este expediente, son gastos necesarios que no pueden aplazarse hasta el siguiente ejercicio presupuestario, de acuerdo con las propuestas justificativas de los distintos concejales delegados de cada área que figuran en el expediente.

Como contrapartida, aquellas partidas presupuestarias que se dan de baja sin que supongan un perjuicio al servicio al que están afecto, son partidas del Capítulo I de personal de seguridad y orden público (3 plazas de agente) que están vacantes el mes de junio y la reducción de jornada de un agente los meses de abril, mayo y junio; La plaza de encargado general y tesorero municipal, los meses de abril, mayo y junio; y baja por jubilación de un auxiliar administrativo de urbanismo los meses de abril, mayo y junio.

SEGUNDO. Informe de Intervención n°. 2015/083 de fecha 07/07/2015.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

— Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se Aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se Dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Visto el informe de Intervención n°. 2015/083, aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2015/006, en la modalidad de suplemento





OK4025099

CLASE 8.ª

de crédito, financiado con cargo a bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos, de acuerdo con el siguiente resumen por partidas:

Altas en Aplicaciones de Gastos

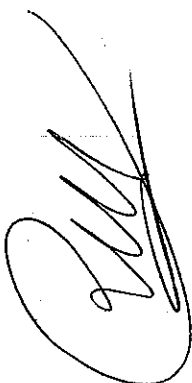
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Ap. Pres.	Descripción	Importe
232/48001	Ayudas Sociales	25.000,00
334/22609/01	Actividades Culturales	12.000,00
432/22699	Eventos y Actuaciones Promocionales	20.000,00
170/22799/05	SAEPLA (Salvamento en Playas)	18.000,00
334/78000	Subvención Parroquia Santa María	382,60
	TOTAL	75.382,60

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a la anulación o bajas de otras partidas, en los siguientes términos:

ANULACIÓN O BAJAS



Ap. Pres.	RCmod	Descripción	Importe
132/12003	120150000000	Retribuciones Básicas (Agentes Seguridad y Orden Público)	4.500,00
132/12100	120150000000	Complemento de Destino (Agentes Seguridad y Orden Público)	1.800,00
132/12101	120150000000	Complemento Específico (Agentes Seguridad y Orden Público)	3.300,00
153/13000	120150000000	Retribuciones Básicas (Encargado General)	6.300,00
931/12003	120150000000	Retribuciones Básicas (Tesorero)	5.400,00
150/12004	120150000000	Retribuciones Básicas (Aux.Advo. Urbanismo - Jubilación)	1.882,60
150/12101	120150000000	Retribuciones complementarias (Aux.Advo. Urbanismo - Jubilación)	2.000,00
912/10000	120150000000	Retribuciones cargos electos	18.000,00
912/11001	120150000000	Retribuciones básicas personal eventual	18.500,00
912/11000	120150000000	Retribuciones complementarias personal	13.700,00
		TOTAL	75.382,60

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente."

Deliberación:

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos Peñíscola dice que, revisada la documentación y los informes, votarán a favor porque se compensan las partidas que se anulan por las que se dotan, por lo que no genera ningún gasto para el Ayuntamiento.

La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSPV-PSOE, dice que se reitera en lo dicho en el punto anterior, el argumento es el mismo, por lo que el PSOE se abstendrá.

El **Sr. Sánchez Fernández**, concejal del grupo municipal LA ROCA, dice que al haber concentrado varias modificaciones presupuestarias en un mismo expediente, les es imposible valorarlo positivamente, que se deben desglosar. Siguen considerando que hay concejalías que a mitad del ejercicio presupuestario aumentan sus partidas en un 50%, y que siempre se incrementan ciertas partidas dando de baja partidas que corresponden a la policía local, en lugar de crear una partida en remanentes para atender imprevistos. Que no ven bien esos aumentos de partidas en un 50% y no disponen de informes que lo justifiquen.

La **Sra. Albiol Gargallo**, concejal de hacienda del grupo municipal PP, explica que este suplemento de crédito es para habilitar el dinero desde partidas ya existentes. Tienen el listado de lo que se incrementa y que esta modificación se realiza debido a que el equipo de gobierno ha tenido ahorro durante estos seis meses, que se saca del capítulo I (de los meses de abril, mayo y junio de 3 plazas de agentes, reducción de jornada de un Agente, jubilación del Encargado, del tesorero, de un auxiliar administrativo de urbanismo) y que, al ser del Capítulo I, los informes de la Interventora son todos favorables.

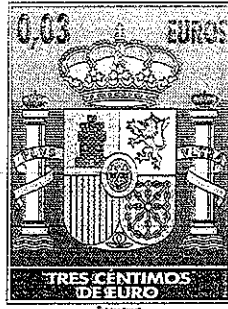
En un segundo turno de intervenciones,

El **Sr. Sánchez Fernández** indica que no encuentran lógico que a mitad del ejercicio, p.ejemplo la concejala de Bienestar social tiene un presupuesto de 47.000€ y solicita una ampliación de 25.000 €, ahí podrían estar de acuerdo. Pero, por ejemplo la concejal de cultura, fiestas y participación ciudadana tiene un presupuesto de 53.700€ que ya le ha sido ampliado en 13.935,55€ y ahora necesita 12.000€ más, y ahí creen que hay otros departamentos que tienen más necesidad. O, por ejemplo, el concejal de turismo que para salvamento de playas necesita ampliar 18.000€ porque la temporada turística termina en septiembre, o la ampliación de 20.000 € para eventos y actuaciones y cree que es excesivo. Opina que hay partidas que si fueran desglosadas, una por una, posiblemente las votarían a favor, pero en este caso, votarán en contra.

La **Sra. Albiol Gargallo** dice que sí que se entiende, por ejemplo, han ampliado 47.000€ en emergencia social, que se ayuda a los necesitados y ahora creen oportuno ampliar esta partida en 25.000 euros más con los ahorros que han tenido; asimismo se amplía cultura porque apuestan por ella con el teatro al carrer, la música clásica, 18.000 € en salvamento de playas se amplía porque hubo un error y no se contempló el mes de septiembre. Para los años sucesivos se ampliará no sólo con el mes de septiembre, sino



CLASE 8.ª
FISCAL



OK4025100

junio también; 20.000€ para mejorar las campañas de turismo para ofrecer material a los turoperadores; 382 € para la parroquia, mediante convenio, para sufragar el 25% del blindaje de la vitrina que guarda la reliquia del Papa Luna (el 50% lo paga la parroquia, 25% Amics del Papa Luna, y el otro 25% el Ayuntamiento).

Votación:

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría, con los votos a favor de PP (7) y CIUDADANOS (1), la abstención del PSOE (2) y los votos en contra de LA ROCA (3), aprueba el dictamen transcrito.

7º.- DICTAMEN ADHESIÓN AL FONDO DE IMPULSO ECONÓMICO PARA FINANCIACIÓN DE SENTENCIAS FIRMES.- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Cuentas celebrada el día 13 de julio de 2015, que tiene el siguiente tenor literal:

"Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 08/07/2015.

Visto el informe de la intervención municipal que acompaña al expediente de fecha 2015/082

Considerando que de las sentencias judiciales firmes pendientes de abono, las dos mas gravosas son las siguientes:

1.- Sentencia del TSJCV, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda de fecha 9/2/2011, (Expropiación Levantina de Desarrollo SA) por importe de 4.255.329,64€ más intereses. Ratificada por el Recurso de Casación nº. 1771/2011 el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Sexta de 17/01/2014.

El Capital pendiente sin intereses a 31 de diciembre de 2015, es de 4.055.329,64 €.

*2.- La ejecución a favor de D. Francisco Javier Llopis Paño, en virtud de convenio suscrito en fecha 18 de diciembre de 2012 (que trae a causa en Auto del Juzgado de primera instancia nº.2 de Vinaros y Auto de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Castellón de fecha 4 de diciembre de 2009 en el rollo de apelación civil 356/2009, cuyo principal asciende a 5.200.000,00 más 307.200,00 de intereses), por así acordarlo el Pleno de la Corporación en la misma fecha, cuya estipulación segunda establece: Para el ejercicio 2015 abonará un principal por un importe de 520.000€. **El Capital pendiente sin intereses a 31 de diciembre de 2015, es de 3.120.000,00 €.***

Considerando que para el acceso a la financiación de los costes de las sentencias descritas anteriormente es necesario adoptar el compromiso establecido en la DA1ª.3 de la LO 6/2015:

3. Las entidades locales que se acojan a la medida regulada en esta disposición están obligadas a dotar en el proyecto de presupuesto general del ejercicio 2016 el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria por una cuantía equivalente al 1 por ciento de sus gastos no financieros con el fin de atender posibles obligaciones de pago derivadas de futuras sentencias firmes que dicten los Tribunales de Justicia o necesidades imprevistas e inaplazables. El cumplimiento de este requisito es condición necesaria para la adhesión a los compartimentos del Fondo de Financiación a Entidades Locales.

En Virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera punto tercero de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

PROPONE ante el Pleno de la Corporación se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de julio de 2015.

SEGUNDO.- Adoptar el compromiso de dotar en el presupuesto general del ejercicio 2016 el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria por una cuantía equivalente al 1 por ciento de sus gastos no financieros con el fin de atender posibles obligaciones de pago derivadas de futuras sentencias firmes que dicten los Tribunales de Justicia o necesidades imprevistas e inaplazables

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la "Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales".

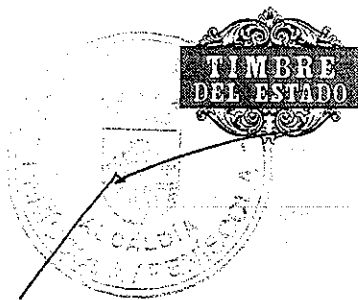
Deliberación:

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos Peñíscola, dice que consideran importante que el Ayuntamiento se ponga al día de los pagos impuestos al Ayuntamiento por sentencias judiciales, y consideran adecuada la propuesta, por lo que su voto será favorable.

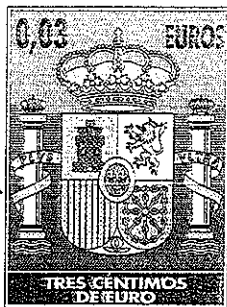
La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSPV-PSOE, dice que les parece correcta tanto la información facilitada por la Interventora como la actuación del gobierno central, por lo que votarán a favor.

El **Sr. Sánchez Fernández**, concejal del grupo municipal LA ROCA, dice que votarán a favor porque parece ser que así se sabrá la deuda que tiene el Ayuntamiento de Peñíscola.

La Sra. **Albiol Gargallo**, concejal de hacienda del grupo municipal PP explica el punto. Dice que este portal ya existía para ayuntamientos que no podían hacer frente a los pagos a proveedores, y que no era el caso de Peñíscola que sí los atendía en plazo tal como marca la Ley de Morosidad. Ahora han ampliado este portal para aquellos ayuntamientos que tienen problemas financieros debido a la ejecución de sentencias firmes. En este Ayuntamiento están recayendo, desde hace tres años que están quebrando las arcas y presupuestos municipales, sentencias que vienen de actuaciones de gobiernos anteriores de izquierdas. Explica los requisitos exigibles para ser beneficiarios de estas ayudas y Peñíscola los cumple y por último, y es por lo que se lleva este punto al Pleno, es adquirir el compromiso por el Pleno para el presupuesto de 2016 de dotar un fondo de contingencia de una cuantía del 1% de los gastos no financieros con la finalidad de atender posibles pagos futuros de sentencias firmes o de necesidades imprevistas y que sean inaplazables. Este fondo de contingencia sería para eso. Vamos a pedir el capital pendiente sin intereses a fecha 31 de diciembre de 2015 de las dos sentencias más gravosas : Levasa, que son los terrenos de Peñismar, de 4.055.329,64 € y familia Llopis, que son los terrenos del Paseo Norte, 3.120.000€, capital pendiente sin intereses. No sabe si se van a conceder los siete millones, pero si es así, con ello pagarán el importe total de la sentencia de Llopis y se ahorran los intereses, porque ahora están pagando a razón de 600.000 € anuales de capital y, según lo estipulado con el Sr. Llopis en convenio, en 2018 empezarían a pagar intereses. También novarían el préstamo y se alargaría el plazo de amortización de ese préstamo. Se empezaría a devolver el dinero a partir de 2016, que es cuando el Estado les facilitaría el dinero para pagar lo ordenado en sentencias. Es otro beneficio, y otro es que el Estado seguramente lo dejará a un



CLASE 8.ª



OK4025101

interés más bajo que los bancos, que como mucho será un 2%. Todo el ahorro que supone esto repercutirá favorablemente en el pueblo de Peñíscola.

En un segundo turno de intervenciones,

La **Sra. Esbrí Navarro** dice que siempre que sea bueno para el pueblo de Peñíscola, su grupo votará a favor.

El **Sr. Sánchez Fernández** dice que no queda claro que en los últimos tres años reciban sentencias de este tipo, y que suponen una herencia de atrás.

La **Sra. Albiol Gargallo** aclara que son decisiones que se tomaron hace 30 años y que las sentencias han devenido firmes hace tres años y el Ayuntamiento de Peñíscola ha tenido que hacer frente a esas sentencias

Votación:

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba el dictamen transcrito.

8º.-DICTAMEN PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA.- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Gobernación, Cultura y Sanidad celebrada el día 13 de julio de 2015, que tiene el siguiente tenor literal:

"Por parte de la Concejala de Transparencia se propone aprobar la Ordenanza tipo de transparencia redactada por la Federación Española de Municipios y Provincias, habiéndose solicitado al Secretario de la Corporación si dicha Ordenanza se ajusta a la legalidad vigente. Examinada la Ordenanza de la FEMP y la legislación vigente, puede informarse favorablemente la aprobación de la presente Ordenanza.

Interviene el Sr. Trillo (La Roca) indicando que la transparencia debe ser externa e interna, por lo que debería permitirse sus compañeros de Grupo puedan asistir a las Comisiones como oyentes, sin intervenir.

El Sr. Alcalde indica que esta Ordenanza hay que desarrollarla; que esto es un punto de partida para ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública."

Se somete a votación la propuesta de APROBAR LA ORDENANZA TIPO COMO PUNTO DE PARTIDA PARA AMPLIAR Y REFORZAR LA TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA."

Deliberación:

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos Peñíscola, dice que considera importante la aprobación de esta Ordenanza, no sólo por el cumplimiento de los mandatos legales sino por el descrédito que vienen sufriendo las instituciones, con pérdida de confianza por parte de la ciudadanía.

La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSPV-PSOE, dice que les parece un

buen texto de base, pero es necesario una correcta aplicación de la misma. Indica que la información debe darse en tiempo y forma, sobre todo la publicidad de un listado de incidencias de la policía local que ayudaría a mejorar este servicio, así como la publicidad de los eventos de turismo, todo ello con el objetivo de detectar las carencias en la actuación del equipo de gobierno y formular propuestas para una mayor eficiencia. Votarán a favor.

El **Sr. Trillo Mosquera**, concejal del grupo municipal LA ROCA, dice que les parece un buen documento, pero que se puede mejorar y se reservan el derecho de hacerlo en el trámite de exposición pública. No les parece bien que se tramite en los meses de verano puesto que los ciudadanos tienen que atender a sus obligaciones. Por otra parte, indica que el documento trata de la transparencia externa, pero para que haya verdadera transparencia, ésta debe ser también interna, considerando que todos los concejales que lo consideren conveniente puedan asistir a los órganos colegiados, sin voz ni voto en el caso de no pertenecer a ellos, pero reclama el derecho a enterarse del desarrollo de los debates, y entonces se podría hablar de verdadera transparencia. Le gustaría que se adquiriera este compromiso. Lo solicitarán como ruego, por lo que en este punto se abstendrán.

La **Sra. Albiol Gargallo**, como concejal de transparencia del grupo municipal PP, dice que la voluntad de este gobierno es iniciar el trámite, que sirva de punto de partida para poder materializar la intención de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia, con el propósito de tener un gobierno transparente. La ley concede el plazo de hasta 31 de diciembre de 2015, pero este gobierno quiere empezar a trabajar en ello. Este documento es un primer paso, pero hoy en Junta de Gobierno se ha aprobado la puesta en marcha de este portal de transparencia y en el mes de agosto ya se podrá visualizar y acceder al Portal. Explica que contendrá tres bloques, con toda la información, resaltando el tercer bloque de participación ciudadana, que estará adaptado a los dispositivos móviles. La intención es que los Departamentos del Ayuntamiento colaboren en este trabajo.

En un segundo turno de intervenciones,

La **Sra. Salgado Mora** considera importante la aprobación, por lo que su voto será favorable.

La **Sra. Esbrí Navarro** está a favor, no solo de la aprobación de la Ordenanza, sino también de su aplicación, y sobre todo hace hincapié en la obligación del Ayuntamiento de dar y los derechos de los ciudadanos de recibir la información económica.

Votación:

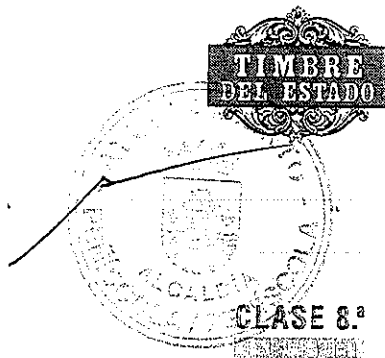
Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría, con los votos a favor de PP (7), PSOE (2) y CIUDADANOS (1) y abstención de LA ROCA (3), aprueba el dictamen transcrito.

9º.- DICTAMEN PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES 2015.- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Gobernación, Cultura y Sanidad celebrada el día 13 de julio de 2015, que tiene el siguiente tenor literal:

"A principios del mes de septiembre cada año el pueblo de Peñíscola celebra sus tradicionales Fiestas Patronales.

Por la presente, propongo, que por el Ayuntamiento Pleno, se acuerde:





OK4025102

Aprobar el Programa Oficial de las Fiestas Patronales para 2015, que la Muy Noble, Leal y Fidélisima Ciudad de Peñíscola celebrará durante los días 7 al 20 de septiembre, en Honor de su Excelsa Patrona Nuestra Señora de la Ermitana."

Deliberación:

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos Peñíscola, dice que consideran que el programa de fiestas está bien elaborado, pero que podría añadirse algún festejo en la zona de Peñismar, como la fiesta del circo. Ya le han trasladado la propuesta a la concejala de fiestas, y si se realiza la modificación propuesta, su voto será a favor. De lo contrario, se abstendrán.

La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSPV-PSOE dice que están de acuerdo, pero no con la gestión llevada a cabo con el actual borrador de programa, pues les dieron poco tiempo para estudiarlo (el 8 de julio le pasó el borrador y el 10 tenía que estar estudiado) y ha habido problemas de comunicación con la concejalía de fiestas, solicitando que se utilicen los medios y la tecnología de que se dispone para que agilizar el trabajo. Indica que su grupo se abstendrá.

El **Sr. Trillo Mosquera**, dice que no pueden votar a favor del programa de fiestas y no por el programa en sí, sino porque no viene acompañado de un presupuesto desglosado con el coste de cada evento, porque así no pueden hacer una correcta fiscalización del gasto. Solicita que el "no pasarán" empiece más temprano para minimizar los inconvenientes que supone a los vecinos del casco antiguo, y que se respete y garantice que las vaquillas no van a ser maltratadas. Pregunta si se ha modificado, tal como propuso en la comisión informativa el que el "himno regional" no se denomine así, sino "himno de la comunidad valenciana".

La **Sra. París Marín**, concejala de fiestas del grupo municipal PP, dice en relación a lo solicitado por la Concejala de Ciudadanos Peñíscola, que se trata de un borrador, abierto a nuevas propuestas, y que sí se puede incluir la actividad en Peñismar. En cuanto al Presupuesto, tal como consta en la partida presupuestaria 338/22697, el actual presupuesto de las fiestas patronales es de 300.000 €. El punto del orden del día es de aprobación del programa de fiestas, y no del Presupuesto, pero no obstante la rendición de cuentas de todos los actos de fiestas se hará cuando finalicen éstos, pues hay gastos fijos, pero otros que no se pueden prever. Después de fiestas se podrán fiscalizar los gastos, siguiendo los criterios de transparencia y buen gobierno. En respuesta a la concejala del PSOE indica que el programa no está cerrado, si bien es cierto que les dijo que le entregarán las propuestas antes del día 10 para que pudiera tratarse en el Pleno, y que la mayoría de los puntos están cerrados.

En un segundo turno de intervenciones,

La **Sra. Esbrí Navarro** dice que les hubiera gustado aportar ideas y que lo harán el próximo año si se coordinan bien entre todos para presentar las mejores Fiestas patronales. Aprovecha la intervención para pedirle el listado de asociaciones que le solicitado en varias ocasiones.

El **Sr. Trillo Mosquera** indica que no se le ha contestado respecto al himno regional.

La Sra. **París Marín** responde que respetando la continuidad, los actos tradicionales no van a variar.

Votación:

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría, con los votos a favor de PP (7) y CIUDADANOS (1), la abstención del PSOE (2) y los votos en contra de LA ROCA (3), aprueba el dictamen transcrito.

Seguidamente, el grupo municipal socialista, en uso de la facultad prevista en el art. 91.4 del RD 2568/1966, desea someter a consideración del Pleno por razones de urgencia tres mociones. El Sr. Alcalde expone en síntesis los asuntos que contienen:

- 1.-Realizar un estudio conjunto entre los grupos municipales sobre la problemática generada por aplicación del último contrato de la zona O.R.A.
- 2.- Sobre problemática de la plaga de Mosquitos.
- 3.-. Incrementar el servicio de vigilancia y socorrismo en playas.

Previo examen de los escritos por la Secretaria acctal, el Sr. Alcalde informa que la 1 y la 3 no tienen el carácter de moción, ya que requieren un expediente administrativo en el que consten informe de Intervención y los informes pertinentes de contratación para poder adoptar acuerdos, por lo que no procede someterlas a consideración del Pleno como tales, y, en todo caso, si el grupo proponente lo desea, que lo plantee como ruego.

Sobre la propuesta 2 el Alcalde informa que se ha solicitado una subvención, pero como no implica gasto alguno, le parece bien que se tramite.

El Sr. Alcalde somete a votación la urgencia de MOCIÓN que seguidamente se transcribe, no dictaminada por Comisión, y por tanto, no incluida en el orden del día.

Sometida a votación la urgencia, se acuerda por unanimidad, su inclusión en el orden del día.

10º.- MOCIÓN DEL PSOE SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA PLAGA DE MOSQUITOS EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN.-

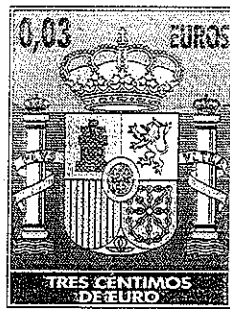
"De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y de acuerdo con el artículo 97.3 del texto reglamentario mencionado, presenta la siguiente moción de urgencia para que sea tratada en la próxima sesión plenaria.

MOCION SOBRE LA PROBLEMÁTICA DELA PLAGA DE MOSQUITOS EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN.

La provincia de Castellón tiene una superficie de 6.632 km² y más 100 km de costa, con grandes humedales, cauces de ríos y barrancos, y zonas como desagües de estaciones depuradoras y otras infraestructuras, susceptibles de ser focos importantes para la proliferación de plagas de mosquitos que está afectando a toda provincia.

Según todos los expertos durante este año se han disparado las poblaciones de mosquito común y de mosquito tigre en todo el ámbito provincial haciendo ineficaces los tratamientos municipales y aconseja una actuación supramunicipal coordinada en el tiempo y en el territorio. Tal y como apuntó el Diputado Provincial Mario García: *"los insectos no entienden de fronteras"*, y esa afirmación le podemos añadir que: *"Los insectos no esperan a decisiones políticas"*, desde aquella entrevista ha pasado un año, los titulares de periódico no han solucionan el problema, por eso los ayuntamientos y los vecinos de Castellón necesitan que las entrevistas y las buenas palabras se transforman en hechos de forma urgente por parte de la institución que tiene la competencia, que es





OK4025103

la Diputación Provincial de Castellón.

Tras la aprobación de la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la administración local, las diputaciones provinciales coordinaron los servicios municipales entre sí para asegurar una prestación integral del servicio en la totalidad del territorio

Diputación la prestación de los servicios de carácter supramunicipal y la coordinación unificada de estos servicios.

El impacto en la salud de los vecinos de Castellón es indiscutible, las atenciones en los diferentes centros de salud de la provincia han aumentado un 62,6% respecto al mismo periodo del año pasado, pero no podemos obviar el impacto económico en el sector turístico que es la fuente principal de ingresos de muchos municipios tanto de costa como de interior. Todos los planes de estímulo al sector turístico puesto en marcha por esta institución y por los ayuntamientos no servirán de nada si no damos una solución conjunta a este problema.

A pesar de la evidencia de que esta plaga está siendo especialmente virulenta en los municipios de costa, todo el territorio sobre todo en las zonas de humedales, pantanos, ríos, etc. de la provincia de Castellón están sufriendo las consecuencias de la inacción de la institución que tiene la competencia para actuar.

Por todo lo que hemos mencionado anteriormente, sometemos a la aprobación del pleno los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar a la Diputación de Castellón a que asuma sus competencias, al tratarse de una plaga que supera el ámbito municipal, imposible de tratar y erradicar de forma aislada sin una actuación conjunta en todo el territorio de la provincia. Competencias que tiene asignadas por Ley.

(Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la administración local, artículo 36 apartado 1c) *"las diputaciones provinciales coordinarán los servicios municipales entre sí para asegurar una prestación integral del servicio en la totalidad del territorio provincial".*.)

Asimismo, y según el mismo artículo *"son competencias propias de la Diputación la prestación de los servicios de carácter supramunicipal y la coordinación unificada de estos servicios"*.

2. Instar a la Diputación de Castellón a poner en funcionamiento de forma urgente el programa de prevención de plagas para el año 2015.

3. Instar a la Diputación de Castellón que constituya una comisión de gestión de las plagas en la que se incorporen técnicos municipales, provinciales y de la Consejería de Medio Ambiente. Del mismo modo, la comisión incluirá expertos e investigadores de diferentes universidades.

4. Remitir el resultado del acuerdo obtenido en esta moción a la Diputación Provincial de Castellón."

Deliberación:

El sr. Alcalde explica las quejas por este motivo y que este problema lo sufren más poblaciones, y que están de acuerdo y se ha actuado conjuntamente con Medio Ambiente para solucionarlo.

Votación:

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba la moción presentada.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION DE LOS ORGANOS MUNICIPALES

11º.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Se da cuenta del siguiente Decreto de la alcaldía de fecha 10 de julio:

"DECRETO Nº 504/2015.- Advertido error en la publicación efectuada en el BOP nº 77, de 23 de junio de 2015, nº 05/05-2015, en virtud de lo dispuesto en el art 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, se procede a su rectificación de la siguiente forma:

En el apartado 1º de la parte dispositiva del Decreto nº 404/2015, que figura la relación de concejales que componen la Junta de Gobierno Local, deben suprimirse los nombres de D. Rafael Suescun Ayza y Dª Sandra Albiol Gargallo."

- Asimismo se da cuenta a la Corporación de la comparecencia en el procedimiento monitorio nº 302/2015-VII, siendo demandante la Sociedad General de Autores y Editores.

12º.- RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.- La Corporación quedó enterada de las resoluciones adoptadas por la alcaldía nº 402 de fecha 15-6-2015 hasta la nº 472 de fecha 1-7-2015, cuya copia ha sido entregada previamente a todos los miembros de la Corporación.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si desean formular algún ruego o pregunta, formulándose los siguientes.

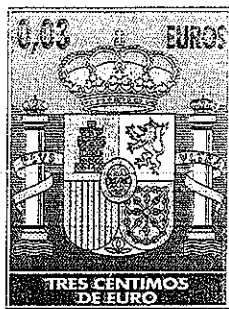
Por parte de la portavoz del grupo municipal Ciudadanos Peñíscola **sra. Salgado Mora**, se presentan los siguientes **RUEGOS**:

1.- Que se redacte una Ordenanza municipal acorde a las características del municipio para disminuir la problemática de estacionamiento y regulación de la vía pública, así como la captación de clientes en la vía pública.

2.- Si hay posibilidad de ampliar el servicio de policía en Peñísmar por las tardes y a primera hora de la noche, por la afluencia de personas (al menos en los meses de verano). Manifiesta que han recibido felicitaciones de ciudadanos por el servicio de policía en Peñísmar.

3.-Que se conceda libre aparcamiento en la zona azul a los residentes empadronados en Peñíscola, exigiendo como uno de los requisitos tener al corriente de pago el impuesto de circulación.

El **Sr. Alcalde** interviene para explicar que en relación a la captación de clientes en la vía pública, en la última comisión informativa los grupos políticos estuvieron de acuerdo en



OK4025104

redactar conjuntamente una Ordenanza en relación a la vía pública en los términos que se solicitan.

En relación a la ampliación del servicio policial, se consultará con jefatura de policía a ver si es posible.

En cuanto a la tercera cuestión, se estudiarán los ruegos en la comisión correspondiente, y se hará lo posible siempre que no se rompa el equilibrio financiero del contrato, y teniendo en cuenta lo que digan los informes técnicos y de Intervención.

- Por parte **de la portavoz del Grupo PSPV-PSOE** se formulan las siguientes preguntas y ruegos:

Preguntas

- 1.- Quién dispone de tarjetas de la Zona Cero, además de los concejales presentes, y cuáles son los criterios para su adjudicación, pues con anterioridad era más fácil su identificación a través de la tarjeta.
- 2.- ¿Qué condiciones de licitación dispone una empresa para tener una caseta encima del Paseo, frente a Touristinfo? La empresa del Papagayo tiene su sede en Benicarló y tiene la facilidad para aparcar en lugares reservados para emergencias.
- 3.- Pregunta cómo es posible que hayan zonas en Peñíscola como algunos baños públicos y zonas sin iluminación.
- 4.- ¿por qué no se ha dado solución en los últimos dos años a la escasa recepción de los canales digitales de televisión?
- 5.- Si se considera de interés que se haga publicidad de Marina D'Or en el periódico "Crónica de Peñíscola".
- 6.- ¿Por qué no se amplía el número y la calidad de las papeleras de cartón instaladas por la empresa de limpieza?
- 7.- ¿Por qué se ha cambiado el mecanismo técnico de regulación de entrada al casco antiguo por un policía municipal? ¿Por qué se ha roto?
- 8.- ¿Cuáles son las causas por las que se ha retrasado la apertura del bar de los jubilados?
- 9.- Por qué los policías locales que se han sacado la plaza en Peñíscola y se han formado con cargo a los presupuestos de este Ayuntamiento se han ido a ejercer su profesión a la vecina localidad de Benicarló y en su lugar se nombran policías interinos que carecen de formación como policías. ¿Han hecho las averiguaciones oportunas de las causas por las que los policías se marchan a otras ciudades y han tratado de solucionarlo?
- 10.- Pregunta si pueden ubicar el contenedor ecológico de madera que hay en la cala de Puerto Azul en un lugar que no interfiera la vista de "Peñíscola".
- 11.- Pregunta cuándo se va a retirar la placa del edificio sociocultural de un sr. que actualmente está en la cárcel.
- 12.- Pregunta si pueden informarle sobre el control de uso de vehículos públicos para uso privado, según se ha publicado en las redes sociales.

Ruegos:

- 1.- Que se amplíe el restringido horario de la Biblioteca.
- 2.- Que se convoque con urgencia a la asociación COCEMFE con todos los grupos políticos para solventar todos los defectos de los puntos accesibles para llevar a cabo un proyecto consensuado de accesibilidad de playas. Entre los ruegos que constan en el escrito presentado como moción, ruega que se compren muletas nuevas; que se instalen tres o cuatro tramos más de pasarelas en la playa, cambiar el último tramo que hay actualmente y reajustarlos para su buen uso; solicitan más personal para la playa accesible; ampliar la

zona de la playa ORA; que hubiera dos puntos como mínimo de playa accesible, dados los Km.de playa que tiene Peñíscola; ampliar la sombra del punto accesible, entre otros.

3.-Solicita un local con carácter urgente para reunirse los grupos políticos.

4.- Solicita que no se programen a la misma hora actos culturales, que se coordinen los horarios de los actos.

5.- Ruegan imparcialidad en la página web del Ayuntamiento.

6.-Pide disculpas por la intervención no reglada que como portavoz del grupo hizo en el anterior Pleno.

El Sr. Alcalde acepta las disculpas y responde:

1.- En cuanto a la zona azul, le trasladará informe de la concejalía responsable, facilitándole un listado de personas que disponen de ella, que normalmente están justificadas.

2.- Respecto de la caseta del jardín del Papagayo, abonan una tasa de 750 euros, y que está autorizado por Junta de Gobierno local, para instalar y no para venta de entradas.

3.- Respecto de la publicidad de Marina D'OR es una oferta complementaria al turismo, tal como se hace de Port Aventura en Tarragona o Salou.

4.- Le solicita que indique las zonas de carencia de iluminación.

5.- En cuanto a los canales de Televisión no tienen competencias, pero trasladarán a los organismos competentes la queja. Le solicita que indique los lugares concretos donde hay problemas. Saben que en el casco antiguo hay problemas.

6.- La gestión de la publicidad no la lleva este municipio.

7- En cuanto a las papeleras de cartón, le parece una propuesta razonable. Indica el Concejal de servicios sr. López Ojea que les ha parecido bien que se instalen esas papeleras de reciclaje como complemento a las que hay, que son insuficientes.

8-Por motivos técnicos y otros no se ha puesto en marcha el bolardo de entrada en el casco antiguo, y se ha optado porque haya un policía a petición de vecinos y empresarios del casco antiguo. No obstante, este tema se tratará en Junta de portavoces y se analizará.

9 -Respecto al hogar del jubilado, se ha seguido el procedimiento, ha habido un concurso público, y se ha cumplido el pliego. Se presentaron dos empresas y como la primera, que optó por 18.000€ no presentó la documentación en plazo (10 días), se adjudicó a la segunda, con 6.000€. y ya está preparado para su apertura. Sólo ha afectado al bar, pero no al resto de actividades del centro social para mayores.

10.-Respecto a la policía local, a las plazas se pueden presentar todos, es obligado formarles en el IVASPE, uniformarles y eso tiene un coste. Desde los Ayuntamientos debe exigirse una ley para que esto no ocurra. No obstante, este problema ha ido sucediendo desde siempre, y no sólo se han ido a localidades vecinas, sino a otros lugares, por motivos familiares u otros.

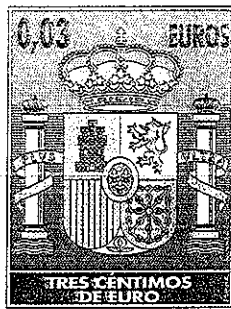
11.-En cuanto al punto ecológico de la zona de puerto azul, si no es mucho el coste, no hay inconveniente en cambiarlo.

12.-En cuanto a la placa, se pueden quitar todas las que sea necesario.

13.-En cuanto a los vehículos públicos que tienen uso privado, no le consta que sea así, pero pedirá información y le dará traslado. Tenemos un encargado que está disponible 24 horas, tiene un hijo pequeño y a lo mejor ha salido con él a alguna urgencia.

Sobre los ruegos,

- En la medida de las posibilidades, se intentará arreglar.
- Accesibilidad: le han dado traslado de los problemas a finales de junio y se mejorará, agradece la aportación y es algo a tener en cuenta y se estudiará aquello que suponga un gasto.
- Locales: hay previsto en el plan de usos del centro de estudios el destino de locales para los grupos políticos.
- Sobre la coordinación de los actos, conoce los problemas y dice que a veces la organización corresponde a distintas administraciones y tratarán de solucionarlo.
- Sobre el facebook, supone una apreciación subjetiva. Lo municipal debe ser objetivo y no a favor de ningún partido.



OK4025105

- Reitera la aceptación de disculpas de la concejala sra. Esbrí.

Interviene el **portavoz del Grupo La Roca, Sr. Blasco Barrachina**, y manifiesta que ha presentado varias mociones y no todas han llegado a este pleno.

- Seguidamente, lee escrito de reprobación de la gestión del concejal de Turismo en relación al "evento del Papa Luna" (Reg. de Entrada nº 5069, de 6/7/2015), fundamentado en la práctica imposibilidad de cumplimiento del pliego de prescripciones técnicas particulares, por falta de tiempo; la escasa antelación del anuncio de licitación; mal funcionamiento del mercado, falta de animación infantil, decoración pobre. Solicita que se abra una investigación para detectar los errores y subsanarlos, sancionar a la empresa adjudicataria conforme a lo previsto en el pliego (cláusulas 22 y 23) y que se efectúe un nuevo mercado a finales de año, invitando, sin coste, a los artesanos para compensar el daño causado por el mal funcionamiento, sufragándolo con el importe de las sanciones que recaigan sobre la empresa adjudicataria, y, en su caso, aportación municipal.

El sr. Alcalde indica que esto es un ruego y pasa a informarse por parte del Concejal del área:

Interviene el Concejal de Turismo sr. **Suescun Ayza**, indicando que la técnico responsable adscrita a la Concejalía de turismo, ha emitido un informe detallado que recoge incluso más aspectos que los que ha puesto de manifiesto el portavoz de La Roca, y a resultas del cual se pagará o se le descontará a la empresa adjudicataria.

Ruegos y preguntas:

- Por parte **de la portavoz del Grupo del Grupo La Roca, Sr. Blasco Barrachina** se formulan las siguientes preguntas y ruegos

1.-Solicita del sr. Alcalde que, en base al art. 88.3 del ROF, al final de la sesión pueda participar el público a través de preguntas.

2.- Se ruega que por la cantidad de temas a tratar se haga un pleno al mes en lugar de uno cada dos meses.

3.-Ruego: expone que cada concejal de esta agrupación de electores, ha solicitado por escrito, una renuncia parcial de sus indemnizaciones por asistencia a plenos y comisiones informativas, en la que pretenden que sólo se les pague 100€ por pleno y 75€ por Comisión Informativa y Junta de Portavoces, y no los 300€ por pleno y los 300€ por CI y JP que se aprobó en este pleno, con los votos favorables de la señora Salgado y el grupo Popular. Les parece una aberración cobrar un total de 1200€ por la preparación y desarrollo de este pleno. Ruegan que se les permita renunciar al parcial, ya que se permite la renuncia a la totalidad, y no entienden por qué ha de haber problemas en que se renuncie a una parte.

4.-Ruega que se les permita acudir a las comisiones informativas a todos los concejales electos como en la legislatura anterior, dado que la información que allí se trata es de gran importancia y todos los concejales deben tener el mismo derecho de acceso a la

información de primera mano, considerando que no permitirlo supone un obstáculo a su labor, ya que no van a cobrar, sólo escuchar.

5.-Ruegan que las comisiones informativas y la junta de portavoces sean públicas, y que además de ello se permita grabar su contenido.

6.-Ruegan poder acudir como observadores a las Juntas de Gobierno local para fiscalizar el trabajo de los concejales, ya que queremos saber de primera mano lo que sucede en el Ayuntamiento y como se desarrolla la labor.

7.- Pregunta al Sr. Forner si les puede explicar por qué motivo se ha construido un puente para los tubos de la depuradora, si será un bypass porvisional o piensan dejarlo para siempre de esta manera, porque rompe totalmente al estética de la ciudad, como cuando talaron los árboles de mas de 40 años de la plaza Constitución. Preguntan si se quitará también la depuradora de debajo del Ayuntamiento y podrán habilitarse las oficinas. Ruegan que se habilite una ordenanza de protección de nuestro patrimonio arbóreo, para que no se pueda talar ningún árbol sin el preceptivo estudio y aprobación en el pleno.

8.- Pregunta a los sres. Suescun Ayza, Sra.Albiol Gargallo, Sr. López Ojea, Sra. París Marín, Sra. Albiol Roca dada su dedicación parcial de 35 horas semanales, y al Sr. Forner Simó, dada su dedicación exclusiva, en qué horario podrán los ciudadanos o concejales visitarle en su despacho la próxima semana.

9.- Pregunta a la Sra. S Albiol Gargallo cuál es la "deuda viva total" de este Ayuntamiento, incluyendo las sentencias de carácter urbanístico.

10.-Pregunta a la Sra. París Marín por qué en la biblioteca sólo hay el periódico Mediterráneo y ABC, y ruegan que se ofrezca a los lectores un mayor pluralismo político, suscribiéndose a los periódicos Levante-EMV, Las Provincias, El País, El mundo, y en relación al elevado número de residentes y turistas, el Heraldo de Aragón, La Vanguardia y el Correo vasco (Coste total aproximado 2.500 euros/año).

11.- Pregunta cómo es posible que la biblioteca tenga presupuestada un inversión de 3.000 euros en libros y en la partida 920/22001 haya otros 15.000 euros sólo para la Administración General.

12.- Pregunta a la Sra. Albiol Gargallo cuáles son las condiciones de los préstamos pendientes de pago: Principal, intereses, período de pago, calendario de vencimientos...

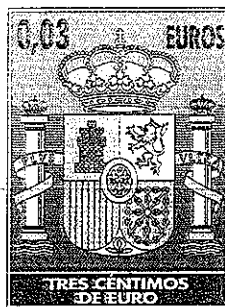
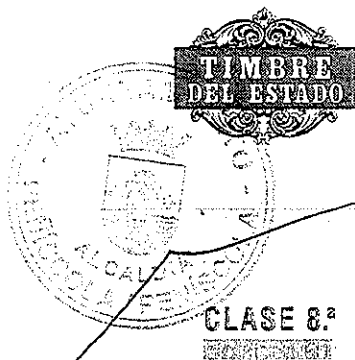
13.- Pregunta a la Sra. Albiol Gargallo cuáles son las condiciones del anticipo de los tributos de la Diputación: Principal, intereses, y cuándo ha ingresado el principal la Diputación en la caja del Ayuntamiento y período de devolución.

14.- Pregunta al Sr. López Ojea dónde se halla la patrulla canina y por qué no aparece en presupuesto la partida destinada a su mantenimiento.

15.-Pregunta al Sr López Ojea: expone que en estos días de verano se ha visto al camión de la basura recogiendo la basura a las 18:00 h, por la Avenida Papa Luna, generando problemas de tráfico y malos olores, y pregunta por qué se realiza a esta hora, si está previsto que se recoja a estas horas en el pliego de condiciones, y qué medidas piensa tomar para remediar esto.

16.- Pregunta al Sr. López Ojea sobre la limpieza de contenedores soterrados, quién la efectúa, en qué condiciones y qué funcionario es el responsable de este contrato.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and strokes, located on the right side of the page.



OK4025106

17.-Pregunta a la Sra. Albiol Gargallo en qué consiste la aportación de 10.000 euros para el mantenimiento del Palau de Congresos.

18.- Pregunta a la Sra. Albiol Gargallo, solicitan las Facturas de las partidas:
334/22609/01 Otras Actividades culturales.

19.- Rueda a la Sra. Albiol Gargallo, que se pase copia del expediente de contratación correspondiente a 2013 del festival piromusical.

20.- Rueda a la Sra. Albiol Gargallo que se realice un informe por intervención para constatar por qué y en qué casos se ha producido lo que el informe indica como "d) Reparos a la aprobación de facturas emitidas por mercantiles que prestan servicios periódicos al Ayuntamiento incumpliendo la Ley de Contratos: adjudicación "de facto" sin procedimiento, fraccionamiento, modificación "de facto".

21.- Rueda a la Sra. Albiol Gargallo que se les pase copia del Plan de Mejora de la Estructura Organizativa Municipal, que el Ayuntamiento contrató por más de 20.000 euros, y se les remitan todos los informes relativos a esta contratación, así como el acta de la Junta de Gobierno Local en que se contrató. "La Intervención efectúa reparo "a las tres facturas de una mercantil, por un valor de 20.768 euros por un contrato Plan de Mejora de la Estructura Organizativa Municipal. Se encuentran rechazadas en primer lugar por la Técnico de recursos humanos y posteriormente las firma el Secretario de la Corporación, el cual advierte que:

Primero; el servicio no fue solicitado por él.

Segundo; el 2 de agosto de 2012 ya se informó desfavorablemente, debido a que el precio del contrato está por encima de los valores de mercado (estos hechos pueden ser constitutivos de responsabilidad contable), existe un posible fraccionamiento de contrato por un servicio ya prestado con anterioridad y, por último, no se muestra de acuerdo con el grado de cumplimiento de los servicios prestados anteriormente por esta empresa.

Tercero; No obstante lo informado, la Junta de Gobierno Local el día 2 de agosto de 2012 adjudicó estos trabajos.

Cuarto; El 12 de julio de 2013, el concejal delegado de personal le remite el plan de mejora elaborado por esta empresa."

22.- Pregunta cuándo se van a poner en marcha los trabajos de adecuación de la zona sur que se prometieron a los vecinos. Se les pasó un informe con los desperfectos. Propone que amplíen la brigada para reparar el pueblo.

23.-Pregunta por qué no se reparan los bolardos de acceso al castillo y se deja de desperdiciar recursos en poner un policía local a hacer este trabajo.

24.- Rueda que alguien competente se encargue de poner orden en el tráfico de la ciudad, pues los turistas se pierden con tanta rotonda y tan mala señalización.

25.- Pregunta por qué no se firman los informes de la calidad de las aguas y como es posible que en la playa Sur, teniendo el puerto y la salida del emisario al lado sea 00. Si

no se firman y se sellan esos informes, no tienen ninguna validez, y por lo tanto no pueden darlos como buenos.

26.- Ruego que se facilite a estos concejales un informe completo sobre el Jefe de Policía D. Antonio Morejón, porque creen que puede haber irregularidades en su contratación y dudan de la necesidad de esta plaza para el tamaño de nuestro municipio.

27.- Ruego que se abra un expediente sancionador a este empleado público por incumplir las Ordenanzas y bañarse en una fuente pública, aunque sea en el día de San Juan, pues ninguna persona, y menos el Jefe de policía debe incumplir la normativa nunca.

28.- Ruego que los técnicos evalúen el drenaje de aguas pluviales en la Plaza Zaragoza, porque les consta que cuando llueve esta plaza se inunda con varios dedos de agua.

29.- Ruego que pongan en marcha el proyecto de recuperación de la Font de Sant Pere que llevan en su programa y de paso se vuelva a instalar la fuente de agua para beber en la subida del Portal de Sant Pere y otras que se eliminaron y que son tan necesarias los días de calor.

30.- Ruego que los Plenos extraordinarios no se hagan a las 8:00 de la mañana y, que si solo hay un punto que tratar, que se permita a la ciudadanía hacer un mínimo de preguntas a los concejales sobre su gestión.

31.- Ruego más control de la contaminación acústica en el casco antiguo y en otras zonas de la ciudad. Además que se haga cumplir con el horario de cierre a todos los locales, y no se hagan excepciones como presuntamente sucede. En la zona de la calle Santa Bárbara, calle Mayor, Sol y Príncipe, todos los fines de semana se producen molestias a los vecinos por la gente que sale de la Sala Mambo, y se queda en la zona bebiendo y haciendo ruido. Recuerda los problemas como cuando era la Sala Soho. Que se pongan además patrullas de policía que multen a los incívicos.

32.- Pregunta cuándo se colocará el cable y las farolas de Camino Cervera como se prometió a los vecinos. Ruego que destine más partida presupuestaria a estas necesidades básicas y menos a Publicidad, fiestas y otros gastos diversos.

33.- Ruego que se reduzca mucho más la contaminación lumínica en todo el municipio, pero no a costa de apagar calles en invierno, si no de mejorar nuestras farolas.

34.- Ruego que se habilite en la playa sur un horario por la mañana temprano y otro por la tarde para que las persona con perro puedan acudir a esta playa a disfrutarla con su mascota.

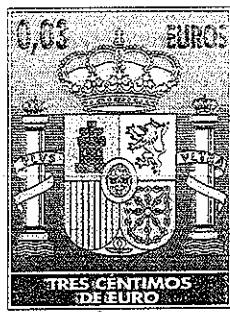
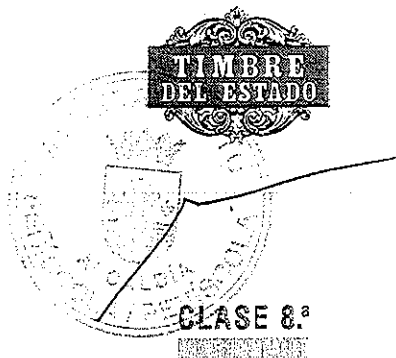
35.- Ruego que se aplique la normativa y que se multe a las personas incívicas que arrojen basura o colillas al suelo. Hay que facilitar el acceso a papeleras con ceniceros.

36.- Ruego que los señores concejales no suban al Centro Histórico con sus vehículos y que sobretodo se abstengan de aparcarlos dentro del conjunto histórico para dar ejemplo a los vecinos y empezar así a eliminar el tráfico rodado innecesario por el interior del centro histórico.

37.- Pregunta cuántas tarjetas vip hay en la zona ORA, solicita informe de por qué se ha concedido cada una, cuándo se cambiarán los horarios de la zona ORA.

38.- Pregunta cuándo tendremos una normativa de ocupación de vía pública y se pedirá a los agentes de policía que además de perseguir el Top Manta, empiecen a retirar

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' or 'M' shape with a long horizontal stroke extending to the right.



OK4025107

carteles, sillas y mesas que impiden la libre circulación de peatones. También pregunta por qué se permite a los locales sacar más mesas de las que le caben en la terraza y por qué se permite que los negocios dejen sus sillas y mesas en la calle después de su hora de cierre.

39.- Pregunta por qué se han eliminado las zonas de carga y descarga y no se habilitan en zonas donde realmente hagan falta.

40.- Ruega que los músicos callejeros estén regulados para que puedan ejercer y entretener a los turistas, siempre desde el respeto a los vecinos y con un nivel aceptable en la calidad de sus actuaciones. Les consta que se ha ofrecido la posibilidad de regularlo desde una asociación de músicos callejeros, sin coste alguno para el Ayuntamiento.

41.- Pregunta que si el municipio no está endeudado, por qué se sigue pidiendo un anticipo a la Diputación, y se nos obliga a pagar los correspondientes intereses. Quieren saber en qué condiciones se concede este anticipo.

42.- Pregunta cuántos créditos tiene el Ayuntamiento a corto, medio y largo plazo y ruega que se realice un informe de intervención o tesorería.

43.- Pregunta por qué motivo hay tanto malestar entre la plantilla de la policía. Ruega que se mejoren las condiciones de nuestros agentes y se les tenga más en cuenta en sus demandas y, sobre todo, medios para su protección.

44.- Ruega que se establezca una normativa para la prevención del maltrato animal en nuestro municipio, y que en las ferias o parques donde haya animales expuestos se certifique el bienestar de éstos para obtener licencias. Se han recibido muchas quejas sobre el estado de las rapaces de los jardines y de los mercados medievales, así como de los ponys de la Feria. También nos consta que hay personas que distribuyen venenos para matar gatos y perros callejeros. Ruega también que las vaquillas que se traigan para fiestas sean de mayor edad y no se saquen a la plaza animales pequeños.

45.- Ruega que se retire la placa que hay en el colegio público en honor del sr. José Luis Olivas, que no ha resultado ser tan honorable, al ser imputado por corrupción.

46.- Ruega que se revise la disposición de todos los contenedores de basura del municipio, se dote de contenedores de reciclado donde no los haya, y se obligue a los locales a respetar el horario para sacar las basuras, y que también se les inste a evitar la llamada contaminación por volumen, que se resuelve plegando las cajas y aplastando botellas y latas.

47.- Ruega que se retire la placa de "los pueblos mas bonitos", de la subida del portal fosch, o, en su defecto, que se quiten los 4 contenedores de basura que huelen mal y son un mal recibimiento para todo el que visita nuestra fortaleza.

El sr. Blasco Barrachina pasa la palabra al Concejal sr. Trillo, que pasa a formular los siguientes ruegos y preguntas:

48.- Ruega, que al igual que propone la sra. Salgado, se instaure una zona azul única, que facilitaría la gestión al Ayuntamiento. También que se amplíe la zona azul a la c/ Avda. Estación y Avda pigmalión, para no perjudicar a los vecinos que no pueden aparcar sus vehículos.

49. Pregunta a la sra. Albiol Gargallo sobre las siguientes facturas:

La partida 338/22687 San Antonio (10.369 €)

338/22688 Carnaval (18.978,56 €)

338/22689 Romería "San Antonio" (6.413,06 €)

338/22697/01 Protocolo Fiestas patronales 2015 (8.883,27 €)

338/22697/03 Espectáculos Fiestas patronales 2015 (64.130 €)

338/22697/01 Otros gastos Fiestas patronales 2015 (435 €)

Mantenimiento Redes sociales y web

Atenciones protocolarias y representativas (5.067,45 €)

Fitur 2015 (20.053,18 €)

Eventos y actuaciones promocionales (129.883,26 €)

Oficinas y otras actividades (23,287,74 €)

50.- Pregunta por qué no aparecen presupuestadas las siguientes actividades, cuando era perfectamente previsible que iban a celebrarse (considera que es un supuesto de mala gestión):

- Evento Peñíscola Ciudad Papal.

- "Semana Santa 2015".

- Fiestas

- Mercado medieval.

- Jornadas gastronómicas "Cocina tradicional".

- Fitur- 2015.

- Jornadas de la "Galera y arroz".

- XIII Festival internacional de Guitarra de Hondarribia.

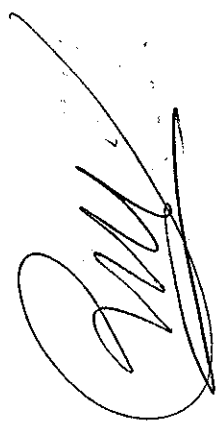
51.- Pregunta sobre la adquisición terrenos EDAR, partida nº 452/60000, por valor de más de 800.000 €, de los que se han gastado ya 1.519,85 € y solicitan copia de este expediente. Pregunta si es el coste total de los terrenos de la EDAR o sólo un anticipo, y a qué terrenos se refiere en concreto, a todos los afectados o sólo a los terrenos que fueron objeto del Convenio urbanístico con Viveros Valencia S.A.T.

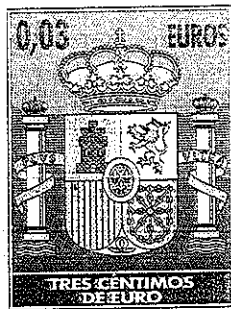
52.- Pregunta a la Sra. Albiol Gargallo sobre las facturas de la partida nº 920/22200 Comunicaciones telefónicas, especialmente de los 48.183,00 € pendientes.

53.- Pregunta al Sr. López Ojea si existe alguna limitación o prohibición de la circulación de vehículos de más de dos ruedas por los carriles bici y en caso afirmativo, qué está haciendo su Departamento para que se respete esta Ordenanza o se derogue y cuántas sanciones se han impuesto.

54. – Pregunta al Sr. López Ojea: si va a tomar alguna medida para eliminar los stop del carril bici del Camí Vell o Camí d'Enmig en el que hay más de 100 Stop en menos de 6 km.

55.- Pregunta al Sr. López Ojea: en este mismo carril bici, unos 500 m después de azagador de la Cruz hay un agujero entre dos tapas de registro de Iberdrola, señalizado con un cono desde hace ya tiempo, pregunta si tomará alguna medida antes de que suceda un accidente; también dice que el espejo de la baja de San Antoni ha estado roto durante más de dos meses. Pregunta cuánto tiempo piensan dejar los enchufes del mercado del Papa Luna, ya que hay peligro de que alguien se electrocute.





OK4025108

56.- Pregunta al Sr. López Ojea si va a tomar alguna medida para resolver la necesidad de más enganches para aparcar bicicletas, en especial en la zona suburbana.

57.- RUEGO: Consideran que es necesaria la implantación de un Plan de Movilidad Municipal para resolver o paliar los graves problemas de movilidad que hay en Peñíscola en verano, fomentando el uso de medios de transporte sostenible, como los desplazamientos a pie o en bicicleta. También se debe abordar un replanteamiento de la zona azul, que está afectando gravemente a los negocios de todos los peñiscolanos. Su grupo se pone a su disposición para abordar este problema.

58.-Pregunta al Sr. López Ojea sobre el "Top Manta". Hace años, se aprobó una Ordenanza que sancionaba con elevadas multas a los compradores, pregunta cuántas sanciones por este motivo se han aplicado y qué medidas ha tomado su departamento.

59.- Pregunta a la Sra Albiol Gargallo cuánto suman todos los pagos realizados por el Ayuntamiento durante el ejercicio 2014 a la empresa Comunicaciones y Medios de Levante, SL (que se especifique cada contrato) y a la empresa Medios de Azahar S.A.

60.- Pregunta al Sr. Suescun Ayza sobre el informe de valoración fechado el 1 de junio de 2015, en relación con el evento del Papa Luna 2015.

61.-Pregunta al Sr. Alcalde: le solicita copia de todos los informes de fiscalización realizados por la Intervención de este Ayuntamiento durante el presente año 2015.

62.- Pregunta al Sr. Suescun Ayza: A la vista de los contratos con la empresa Camargo Gestión SL y la contratación de 3 personas a través del SERVEF, pregunta que se especifique cuántas personas hay atendiendo los servicios de información turística y qué horarios de atención al público se siguen.

63.- Pregunta al Sr. Forner Simó en qué punto se encuentra la tramitación del PGOU. Pregunta si sigue la empresa TERRITORIO Y CIUDAD redactando el Plan General; cuánto dinero ha pagado a esta empresa el Ayuntamiento de Peñíscola desde que se inició la relación contractual; y si existe algún tipo de demanda judicial entre esta empresa y el Ayuntamiento.

64.- Pregunta al Sr. Forner Simó en qué estado se halla la urbanización de Cap Blanc.

65.- Pregunta al Sr. Forner Simó o señor Lopez Ojea qué objetivo tiene la rotonda en la Avenida Estación en la intersección con el camí La COVA, si es provisional.

66.- Pregunta al Sr. Forner Simó si se ha interpuesto alguna demanda contra el Ayuntamiento de Peñíscola por alguno de los afectados por la sentencia sobre Peñíscola Playa.

67.- Pregunta al Sr. Alcalde por qué el Centro de Estudios permanece cerrado como antes de ser arrendado por el Ayuntamiento y cuándo piensa empezar las obras de adecuación para su uso. El Centro de Estudios nos cuesta cada año alrededor de 200.000 euros.

68.- Pregunta al Sr. Forner Simó: solicita una copia del expediente por el que se urbanizó el año pasado la N-17 y, en especial, los informes emitidos por los técnicos.

69.- Pregunta al Sr. Forner Simó: expone que en agosto de 2013, poco después de empezar a llevarse a cabo el servicio de paseos en barca por l'Ullal de l'Estany, cesó la actividad. Pregunta cuáles fueron las causas de este cese y si se ha incautado la fianza, tal como se preveía en las bases.

70.- Ruega al Sr. Alcalde se le facilite una relación de todos los procesos judiciales en los que está inmerso el Ayuntamiento en este mismo momento, indicando claramente el estado de tramitación, los letrados que defienden a la corporación, la forma de contratación y las causas de la reclamación.

71.- .- Ruego al Sr Suescun Ayza que deje de emplearse la expresión Patronato Municipal de Turismo de Peñíscola, que este Pleno ya disolvió debido a las numerosas irregularidades.

72.- Ruega al Sr Alcalde que se le facilite copia del expediente, con sendos informes desfavorables de la Secretaría y un informe desfavorable de Intervención sobre la concesión de una paga de productividad de 750 euros trimestrales durante 2014 a la Sra. Xelo Puig, acordada por la Junta de Gobierno Local en fecha de 27 de marzo de 2014.

73.- Ruega a la Sra. Albiol Gargallo que se le faciliten las facturas correspondientes a: 491/22602 Publicidad, ya que suma 231.068,00 €.

74.- Pregunta a la Sra Albiol Gargallo si se ha realizado algún informe o remitido alguna respuesta o alegación a la Sindicatura de Comptes que en su informe de fiscalización del ejercicio 2013 informó de diversas irregularidades. En caso afirmativo ruega que se les pase una copia.

Asimismo ruega se realice un informe para determinar por qué el escrito de sindicatura de comptes afirma que:

"a) situaciones laborales pendientes de regularizar: personal laboral temporal que deviene indefinido.

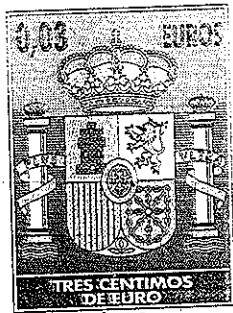
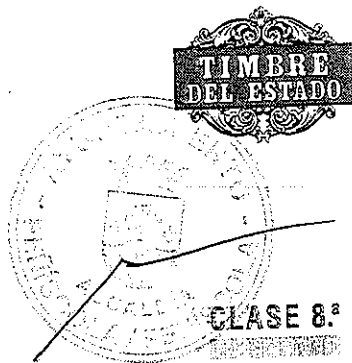
b) no existe registro de todas las situaciones laborales y funcionariales, bajas más largas del tiempo permitido, contrataciones...,

Respecto al Patronato Municipal de Turismo, organismo autónomo municipal, el reparo a las fases de obligación y pago, el informe de Intervención expone que "Esta Intervención no tiene constancia de todas las situaciones laborales y funcionariales existentes en el Patronato".

c) se pagan gratificaciones y productividades periódicas, incumpliendo la legislación vigente. Este hecho puede ser constitutivo de responsabilidad contable."

Por todos estos ruegos y preguntas, y dado que sí que hay muchos temas a tratar, ruegan que se realice un pleno mensual.

El sr. Alcalde responde que la exposición ha sido extensa, y en caso de disponer de un Reglamento Orgánico municipal, se delimitará el número de ruegos y preguntas para facilitar la respuesta a las mismas. Si se hubiesen presentado con 72 horas de antelación, algunas se podían haber contestado en esta sesión, pero debido al volumen y número de las mismas, y que muchas de ellas precisan de informes técnicos, de Intervención o de urbanismo, tienen la posibilidad en base al art.118 de la Ley de Régimen local de la Comunidad valenciana, de responder en la próxima sesión plenaria.



OK4025109

Los sres. Concejales presentes quedan enterados de los ruegos y preguntas, que se les facilitarán por escrito para emitir las correspondientes respuestas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni siendo otro el motivo de la presente sesión, siendo las 11 horas y 20 minutos del día de la fecha al principio señalada, el Sr. Alcalde levanta la sesión, **consignándose**, como establece el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, **las opiniones emitidas sucintamente** (no obstante, se tienen aquí por reproducidas literalmente todas las intervenciones de los Sres. Concejales que constan en el DVD grabado durante la sesión y que se archiva en Secretaría y tienen a su disposición los Sres. Concejales), y **los acuerdos adoptados** en ella, sobre los puntos antes reseñados en esta acta, que, según lo dispuesto en los arts. 110.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y 2.c) del RD 1174/1987, de 18 de septiembre, deberá firmar el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria acctal., que doy fe.



[illegible]
$$11 \quad 1 \quad 2 \quad 3 \quad 4 \quad 5 \quad 6 \quad 7 \quad 8 \quad 9 \quad 10 \quad 11 \quad 12 \quad 13 \quad 14 \quad 15 \quad 16 \quad 17 \quad 18 \quad 19 \quad 20 \quad 21 \quad 22 \quad 23 \quad 24 \quad 25 \quad 26 \quad 27 \quad 28 \quad 29 \quad 30 \quad 31 \quad 32 \quad 33 \quad 34 \quad 35 \quad 36 \quad 37 \quad 38 \quad 39 \quad 40 \quad 41 \quad 42 \quad 43 \quad 44 \quad 45 \quad 46 \quad 47 \quad 48 \quad 49 \quad 50 \quad 51 \quad 52 \quad 53 \quad 54 \quad 55 \quad 56 \quad 57 \quad 58 \quad 59 \quad 60 \quad 61 \quad 62 \quad 63 \quad 64 \quad 65 \quad 66 \quad 67 \quad 68 \quad 69 \quad 70 \quad 71 \quad 72 \quad 73 \quad 74 \quad 75 \quad 76 \quad 77 \quad 78 \quad 79 \quad 80 \quad 81 \quad 82 \quad 83 \quad 84 \quad 85 \quad 86 \quad 87 \quad 88 \quad 89 \quad 90 \quad 91 \quad 92 \quad 93 \quad 94 \quad 95 \quad 96 \quad 97 \quad 98 \quad 99 \quad 100$$

—

•

100